



RESOLUCIÓN No. 215 DE 20__
(11 JUN 2025)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 215 11 JUN 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2025-13964 del 06 de junio de 2025, la Dirección de Talento Humano, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., según se detalla a continuación:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 215 11 JUN 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211020100101	Sueldo básico	599.919.000	-10.877.527	589.041.473
	TOTAL	599.919.000	-10.877.527	589.041.473

Que, con relación al rubro O211020100101 Sueldo básico de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2025, fue proyectado para cubrir doce (12) meses, del empleo que se va a liquidar, dicho rubro cuenta con una apropiación vigente de \$599.919.000 M/cte., por lo tanto, se considera procedente efectuar la modificación entre rubros por un valor de \$10.877.527 M/cte., cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de empleos de carácter temporal de la Entidad

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O211020300102	Indemnización por vacaciones	0	10.877.527	10.877.527
	TOTAL	0	10.877.527	10.877.527

Que la Dirección de Talento Humano, justifica el traslado con el propósito de efectuar la liquidación y cubrir el pago de prestaciones sociales de retiro de una ex servidora de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., desvinculada mediante la Resolución No. 182 del 20 de mayo de 2025.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 215 11 JUN 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O211020300102	Indemnización por vacaciones	\$10.877.527
	TOTAL	\$10.877.527

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, este traslado se atenderá con cargo al rubro O211020100101 Sueldo básico de la planta de empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el cual fue proyectado para cubrir doce (12) meses, por dicho concepto, del empleo que se va a liquidar.

Que el rubro a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211020100101	Sueldo básico	\$10.877.527
	TOTAL	\$10.877.527

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 215 11 JUN 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Diez Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Pesos (\$10.877.527) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	10.877.527	10.877.527
O21	Funcionamiento	10.877.527	10.877.527
O211	Gastos de personal	10.877.527	10.877.527
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	10.877.527	10.877.527
O2110201	Factores constitutivos de salario	-	10.877.527
O2110201001	Factores salariales comunes	-	10.877.527
O211020100101	Sueldo básico	-	10.877.527
O2110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.877.527	-
O2110203001	Prestaciones sociales	10.877.527	-
O211020300102	Indemnización por vacaciones	10.877.527	-
TOTAL		10.877.527	10.877.527

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 215 11 JUN 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Subdirección de Servicios Administrativos, a la Subdirección de Gestión Documental y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

11 JUN 2025



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Edgar Bernard Silva Gómez - Subdirector Financiero 

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero 

 Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo 